REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 11 ABRIL 2011

TEMAS DEL SEMESTRE (contenido científico)

- Las subvenciones condicionadas en el Estado autonómico. (RI §410181)
  Susana Sánchez Ferro
  El artículo aborda el tema de las subvenciones condicionadas. Desde el año 1992 el Tribunal Constitucional sigue una jurisprudencia que se ha consolidando con el paso del tiempo. Esta jurisprudencia parte del concepto de autonomía financiera de las CCAA. Sin embargo el marco financiero del Estado ha variado en estos últimos casi veinte años, ¿sigue teniendo sentido esa jurisprudencia constitucional? Los nuevos Estatutos de Autonomía reformados en muchos casos contienen artículos que reproducen esa jurisprudencia constitucional, si bien sin incluir algunos de sus matices, ¿son esos Estatutos constitucionales en este punto? En fin, ¿seguirán el Estado otorgando subvenciones condicionadas? ¿Seguirán las Comunidades Autónomas "viéndose en la necesidad" de aceptarlas? ¿Tiene sentido que el Estado haga uso de este instrumento de política económica? ¿Es jurídicamente legítimo que lo haga? A todas estas cuestiones pretende responde este artículo.

- La reforma sanitaria de Obama en el marco del federalismo americano. (RI §410182)
  Eva Sáenz Royo
  La Patient Protection and Affordable Care Act, firmada por el Presidente Obama el 23 de marzo de 2010, es una ley federal que tras más de un año de intenso debate tiene como principal objetivo expandir la cobertura sanitaria en EEUU. Recién aprobada la reforma fueron muchos los Estados que manifestaron su preocupación por la pérdida de poderes constitucionales estatales por una parte y sobre todo por lo que supone de gastos para su presupuesto. En este trabajo se analizan las relaciones Federación-Estados en la reciente reforma a partir del estudio de la evolución del federalismo americano. Se pretende con ello encuadrar los términos del conflicto que actualmente plantean los Estados en cuanto a sus poderes constitucionales, así como analizar el fondo de la controversia que desde el punto federal se suscita en EEUU.

ESTUDIOS (contenido científico)

- El régimen jurídico básico de las asociaciones de consumidores: delimitación y reflexiones sobre su constitucionalidad. (RI §410183)
  Luis A. Gálvez Muñoz y José Gabriel Ruiz González
  Las asociaciones de consumidores se configuran como una modalidad específica de asociación. Dentro del marco

orgánico fijado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, tanto el Estado como las Comunidades Autónomas, pueden normar por ley ordinaria, dentro de sus respectivas competencias, diversos aspectos de su régimen jurídico. Así lo hizo la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios, que estableció un régimen jurídico básico de aplicación a todas las asociaciones de consumidores, en desarrollo de las competencias recogidas en los artículos 149.1.1º y 149.1.6º de la Constitución. La determinación y estudio de este régimen básico, que en algún extremo plantea dudas de constitucionalidad, constituyen el objeto fundamental de este trabajo.

- El ELSJ desde Ámsterdam a Lisboa. Especial referencia a la política de control transfronterizo. (RI §410184)

  Juan I. Ugartemendia Eceizabarrena y Juana Goizueta Vértiz

  El presente trabajo realiza, en primer lugar, un recorrido sobre el origen, formación y evolución del espacio de libertad, seguridad y justicia desde el Tratado de Ámsterdam al recién aprobado Tratado de Lisboa. Un repaso que nos permite evidenciar que ya desde sus orígenes este espacio aparece con una notoria y progresiva vocación o tendencia jurídica hacia lo “supranacional• en detrimento de lo “intergubernamental”. De modo que se estudia desde la organización dual con la que se configura este espacio en Ámsterdam hasta la plena comunitarización del tercer pilar que se produce con Lisboa. Una comunitarización que, obviamente, despliega importantes consecuencias sobre el ámbito decisorio y el jurisdiccional y que, además, lleva de la mano la plena efectividad del sistema de los Derechos Fundamentales de la UE sobre cualquier actuación institucional o estatal encuadrada en dicho espacio.
  Un espacio que desde el inicio se configura como un espacio sin fronteras interiores que responde al objetivo de garantizar la libre circulación de personas debiendo para ello adoptarse una serie de medidas de acompañamiento que permitan reforzar las fronteras exteriores. De ahí la importancia que la política de control transfronterizo adquiere en este espacio de libertad, seguridad y justicia y que es tratada en la segunda parte del trabajo. A este respecto, se analizan aquellas actuaciones normativas que las instituciones de la Unión han materializado en este concreto ámbito del control y cruce de las fronteras exteriores de la Unión. Actuaciones materializadas, por ejemplo, en el ámbito de la gestión de la cooperación operativa o en el de la denominada política común de visados.

- El parlamentarismo español ante el sistema Alerta Temprana sobre el Principio de Subsidiariedad. A propósito de la V Conferencia sobre subsidiariedad (2011).
  The spanish parliamentarism in the face of the subsidiarity early warning system. On purpose the V Conference on subsidiarity (2011) (RI §410185)

  José Joaquín Fernández Alles

  En este trabajo se analiza el sistema de alerta temprana en aplicación del principio subsidiariedad, que compromete a tres poderes legislativos (Parlamento Europeo, Cortes generales y Parlamento autonómico), afecta a cuatro dimensiones competenciales (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma y Entes Locales) y ha tenido cinco consecuencias relevantes: a) La ampliación de las fuentes del Derecho Parlamentario para incorporar las funciones parlamentarias establecidas por el Tratado de la Unión Europea, su Protocolo sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea y su Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; b) La incorporación de criterios técnicos de razonabilidad (test de sub-sidiariedad) al sistema competencial y a su control, lo cual puede conducir a una despoli-tización parcial del reparto de competencias; c) La necesidad de una teoría constitucional sobre cooperación interparlamentaria que dote de construcción doctrinal al régimen jurí-dico vigente, integrado por los reglamentos parlamentarios y la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificado por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, y la Ley 38/2010, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1994; d) La conveniencia de dotar de contenido a la dimensión local en el proceso decisorio europeo y en el control del principio de subsidiariedad; y e) La deseable armonización del procedimiento parlamentario estatal y autonómico sobre el control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Estas consecuencias deben entenderse a la luz de los Tratados europeos y de los principios que ha recordado la V Conferencia sobre la subsidiariedad (Comité de las Regiones) y conducen al establecimiento de un sistema competencial vinculado al sistema europeo de cooperación interparlamentaria.

- La Unidad Militar de Emergencias y la Protección Civil en el Estado de las Autonomías.
  The military unit emergencies and the civil protection in the state of the autonomies (RI §410186)

  Álvaro Sedano Lorenzo

  La Protección civil es un servicio público esencial en el que los principios de eficacia, coordinación y suficiencia de medios alcanzan su máxima expresión por los esenciales bienes en juego. En el presente estudio, se aborda la distribución competencial de este servicio en el Estado de las Autonomías, la naturaleza y extensión de la intervención de las Fuerzas Armadas en este complejo marco normativo, en especial, de la Unidad Militar de Emergencias. En toda esta temática subyace la delimitación entre la Administración Civil y la Militar, y la legalidad y oportunidad de adscribir permanentemente medios militares a fines netamente civiles.

- Tipología y eficacia de las principales técnicas decisorias adoptadas por el Supremo Tribunal Federal

en los procesos de control de constitucionalidad. (RI §410187)
Anderson Vichinkeski Teixeira
Este artículo presenta un análisis general de las diferentes técnicas decisorias adoptadas por la Corte Suprema en los casos de control de constitucionalidad. Discute los efectos de las sentencias declaratorias de inconstitucionalidad formuladas por dicho órgano jurisdiccional, concentrando nuestra atención en la toma de decisiones, tipología y eficacia de las decisiones de inconstitucionalidad.

ESTUDIOS DE DERECHO AUTONÓMICO (contenido científico)

- El decreto-ley como instrumento ordinario de gobierno en Andalucía. (RI §410188)
  Francisco J. Gutiérrez Rodríguez
  Los casos de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 110.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía a la hora de dictar un Decreto-Ley se han convertido en la norma habitual para marcar la dirección política de la Comunidad Autónoma andaluza durante el año 2010. No obstante, por primera vez en muchos años las leyes emanadas del Parlamento de Andalucía a lo largo de este periodo ofrecen regulaciones de calado, por afectar a los cimientos sobre los que se levanta este territorio, esto es, a las Corporaciones Locales, y por avanzar en el desarrollo de los derechos recogidos en el Título I del Estatuto de Autonomía. Aún así, sigue siendo un año caracterizado por las señales que apuntan al final del ciclo político que ha gobernado la Comunidad desde que comenzó a funcionar, que ha dejado tras lucir además la inexperiencia de una maquinaria de poder que nunca ha estado acostumbrada a remar contracorriente.

- Aragón a menos de un año de las elecciones autonómicas de mayo de 2011. (RI §410189)
  Gonzalo Arruego Rodríguez
  El presente estudio examina la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón a menos de un año de las elecciones autonómicas de mayo de 2011 desde la perspectiva constitucional, destacando la actividad normativa e institucional desarrollada en la Comunidad Autónoma durante 2010. Por su trascendencia, son objeto de especial análisis la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres y las SSTC 8, 46 y 64/2010.

- De democratización y participación en Canarias. (RI §410190)
  Juan R. Rodríguez-Drincourt Álvarez

- Cómo tratar de salir de la crisis. Hacia la Cantabria de 2011. (RI §410191)
  Ángel L. Sanz Pérez
  La crisis económica, unida a la falta de soluciones que atisben algún posible final a la misma, ha sido el argumento principal en la Comunidad Autónoma. El año 2010 ha sido el año del parón de obras públicas en Cantabria, y el del aumento del paro. Un año en el que han sido constantes las apariciones del Presidente de la Comunidad Autónoma en varios medios de comunicación. Los argumentos contra la crisis han sido comunes en la Comunidad Autónoma y han tratado de ser el motor de varias iniciativas (legislativas y administrativas) que permitan desatascarse a una economía demasiado dependiente del entorno externo. Por su parte, se han aprobado 12 leyes, alguna de cierta relevancia, como la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Asimismo, el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional dos aspectos de la Ley de Comercio de Cantabria en otros tantos fallos del Alto Tribunal.

- Castilla-La Mancha: crisis, austeridad, y adiós al nuevo Estatuto y la Caja. (RI §410192)
  Francisco Javier Díaz Revorio
  La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha llevado a cabo una intensa actividad normativa durante el año 2010. Cabe destacar diversas leyes que se sitúan en el contexto de la crisis económica, adoptando medidas de apoyo a determinadas empresas. Otras normas inciden en aspectos tributarios y presupuestarios, o se refieren al comercio o a las cajas de ahorro. También ha habido normas relevantes en sectores como la salud, la educación, en el ámbito laboral o en lo relativo a la igualdad. En el ámbito institucional, este trabajo destaca la significativa reducción en la estructura del Gobierno regional, que pasa de diez a siete consejerías, y que viene acompañada por la supresión de algunos organismos autónomos. Por otro lado, se analiza el proceso de reforma del Estatuto de autonomía, que ha concluido sin éxito en 2010 con la retirada del mismo. Por último, también se considera el proceso de integración de CCM en Cajastur, y de conversión de su obra social y cultural en la Fundación CCM.

- Desarrollo de derechos estatutarios en Castilla y León: el derecho a una buena administración y la renta garantizada de ciudadanía. (RI §410193)
  Óscar Sánchez Muñoz
  Repaso a la actualidad constitucional y política en la Comunidad de Castilla y León, análisis de los principales textos normativos aprobados, crónica parlamentaria y resumen de la actividad más relevante de la Junta de Castilla y León y de otros órganos de la Comunidad. En el apartado de conflictividad se destacan los principales instrumentos de colaboración firmados y los conflictos institucionales y jurídicos surgidos en el período de referencia. Principales novedades bibliográficas de interés.

- El Gobierno gallego frente a dos oposiciones. (RI §410194)
  Begoña López Portas
  En el año 2010, la reformulación emprendida en la octava legislatura buscará atenuar los efectos de la crisis económica bajo la atenta mirada del gobierno del Estado y el control constitucional de las medidas emprendidas en torno a las cajas de ahorros y el catálogo de medicamentos. El pasado año estaría caracterizado por ser el año de las dos oposiciones, la ejercida en el ámbito autonómico y la ofrecida por el enfrentamiento con el Estado.

- Acuerdo de gobierno y desarrollo estatutario: un difícil equilibrio. El caso de las Illes Balears. (RI §410195)
  Vicente J. Calafell Ferrá
  La reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears aprobada en 2007, atendidas su extensión y profundidad, parecía llamada a marcar un punto de inflexión en el devenir político-institucional de la Comunidad Autónoma. No obstante, la efectividad de las nuevas previsiones estatutarias requiere un decidido impulso político que debe plasmarse, sobre todo, en un importante desarrollo legislativo, para lo cual es decisiva la estabilidad institucional. Ésta no se ha dado, sin embargo, durante el gobierno del segundo pacto progresista, que se ha revelado débil y quebradizo, con lo que se ha demostrado el difícil equilibrio entre acuerdo de gobierno y desarrollo estatutario.

- Las “singulares” leyes riojanas de alteración de términos municipales y los conflictos en defensa de la autonomía local. (RI §410196)
  Amelia Pascual Medrano
  Las singulares leyes riojanas de alteración de términos municipales han dado lugar al planteamiento de un conflicto en defensa de la autonomía local, que plantea a su vez interesentes cuestiones en orden a este proceso constitucional. En el plano relacional, en 2010, no se ha alterado el habitual clima de fricción que mantienen los ejecutivos estatal y autonómico. De otra parte, dentro del tradicional conflicto que viene manteniendo la Comunidad riojana con las Haciendas Forales del País Vasco, el llamado “blindaje” del concierto económico vasco ha continuado siendo la cuestión protagonista, si bien ya se halla en manos de la jurisdicción constitucional.

- Madrid, una Comunidad entre la crisis económica y las próximas elecciones. (RI §410197)
  Emilio Pajares Montolío
  Se recoge en este trabajo la actividad de las instituciones de la Comunidad de Madrid durante 2010 prestando especial atención a las normas aprobadas en este periodo (con rango de ley y, en menor medida, reglamentarias), a los cambios en la composición y estructura de la Asamblea y el Gobierno de la Comunidad y a las relaciones entre estas instituciones en el ámbito de la función legislativa y de control de la Asamblea (iniciativas registradas, debates celebrados, resoluciones aprobadas). También se recoge, con menor extensión, la actividad de otras instituciones así como las resoluciones judiciales que afectan a la Comunidad de Madrid y los términos en que ha colaborado con otras instituciones.

- La crisis económica y sus efectos sobre la actividad pública en la Comunidad de Murcia. (RI §410198)
  Luis A. Gálvez Muñoz
  Se examinan los principales elementos de la actividad pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010, y, en especial, las consecuencias que sobre ésta ha tenido la crisis económica. Otros temas tratados son el conflicto del agua, la resolución por el Tribunal Constitucional del recurso de la Comunidad de Murcia contra el Estatuto de Autonomía de Cataluña, las transferencias en Justicia y las elecciones primarias en el PSRM-PSOE.

- El País Vasco: estabilidad institucional y proceso político. (RI §410199)
  Josu de Miguel Bárcena

El presente trabajo realiza un análisis político y jurídico de la producción legislativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año 2009. Además, se examina la conflictividad entre Administraciones, desde la perspectiva de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y las relaciones entre el Gobierno Vasco y el poder judicial. Por último, se realiza un estudio crítico de la reforma de la LOTC, que atribuye el control de las normas forales fiscales vascas al Tribunal Constitucional, detrayéndolas de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la que dichas normas se encontraban sujetas, creando asimismo un nuevo proceso constitucional, el Conflicto en defensa de la Autonomía Foral de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- La relación entre la política y la justicia: un proceso abierto en la Comunidad Valenciana a lo largo del 2010. (RI §410200)

  Francisco Visiedo Mazón

  En el presente Estudio Autonómico se analiza la actividad jurídica, institucional y política de la Comunitat Valenciana en el 2010, que en esta ocasión nos muestra una agudización de los conflictos judiciales y de la tensión política entre el partido mayoritario y el resto de las fuerzas políticas que impide alcanzar acuerdos incluso en temas tan necesarios como la renovación de vacantes en algunas de las Instituciones de la Generalitat.

  Precisamente en este Estudio Autonómico sobresale como único acuerdo el alcanzado en la elección de los integrantes de la Sindicatura de Comptes; siendo también destacable la aprobación de dieciocho textos normativos, entre los que distinguiremos la Ley de Administración Electrónica; la Ley de Régimen Local; Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Estatuto de las Personas Cooperantes; Protección Civil y Gestión de Emergencias; Autoridad del Profesorado y Ley de la Juventud.

  Nuevamente se ha utilizado la figura del Decreto-Ley, en este caso en cuatro ocasiones, para aprobar medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia; medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo; medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público valenciano y medidas para la modificación del Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorro. En otro orden de cosas se han llevado a cabo, no sin tensión, en algún caso, las comparecencias de los Senadores designados por les Corts Valencianes ante la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat.

LIBROS RECIBIDOS (contenido divulgativo)

INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA (contenido divulgativo)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024